

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 258 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Santiago Martínez Bordones, contra la empresa “Auditoría Global de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña María Henar Merino Senovilla.—En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.

El anterior escrito de 14 de septiembre de 2010 presentado por don José Santiago Martínez Bordones, por el que se solicita la ejecución de lo acordado en el acta de conciliación de fecha 26 de mayo de 2010 celebrada ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, únase, regístrese como demanda ejecutiva y con carácter previo a despachar ejecución, requiérase a la demandada “Auditoría Global de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, para que consigne en la cuenta de este Juzgado (cuenta 2524/0000/00/258/10, de “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid), la cantidad de 1.011 euros en concepto de principal, más otros 60,66 euros y 101,1 euros presupuestados para intereses y costas, a favor del demandante, don José Santiago Martínez Bordones, con apercibimiento de no hacerlo en el plazo de cinco días se seguirá la vía de apremio contra bienes de su propiedad.

Modo de impugnarla: notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto” a nombre de este Juzgado con el número 2524/0000/30, seguido del número de autos, debiendo acreditarse dicho ingreso con el justificante de ingreso, que deberá unirse al escrito en el que se interpone el recurso de reposición.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Auditoría Global de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.531/12)